



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3906**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

Ante la falta de respuesta a la Comunicación N° 3.823, elevada mediante Nota N° 13.611 de fecha 17 de setiembre del presente año, relacionada con el pago a cargo de las empresas contratistas y/o de obras ejecutadas por empresas privatizadas, de horas extras que le corresponden al personal municipal de inspección, por el trabajo realizado fuera del horario habitual de servicio en la Municipalidad, el Intendente Municipal, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción del presente, lo siguiente:

1. Motivo por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal no cumplimentó, en tiempo y forma, con la Comunicación N° 3.823.
2. Si la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe adeuda, al día de la fecha a agentes municipales, suma de dinero como consecuencia de realización de horas extras por tareas de inspección, a cargo de empresas contratistas y/o de obras realizadas por empresas privatizadas. En caso afirmativo deberá consignar: monto y período adeudado.
3. En caso de deuda, deberá informar y justificar el motivo y/o causa por el cual la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe retuvo y no pagó las sumas descontadas a las empresas contratistas de los certificados de obra y/o por otro procedimiento similar.
4. Monto total de las sumas descontadas y/o retenidas a las empresas contratistas, y a las empresas privatizadas por obras ejecutadas, durante el período 2.001 y lo que va del año 2.002.

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal